Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 12 ENE. 2022

VISTO el Expediente N° MFP-E-390-2022 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de la suscripción al Sistema de Información Legal "TR FULL DÚO-ADMINISTRATIVO" destinado a la Secretaría Administrativa Legal, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, por un período total de DOCE (12) meses.

Que a orden 2 del expediente citado en el VISTO, obra NOTA-SEC. ADM. L. MFP. N° 01/2022 suscripta por el Secretario Administrativo Legal a través de la cual se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación y su encuadre en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que a orden 4 del expediente citado en el VISTO, obra Nota de Exclusividad de la firma LA LEY S.A.E. e I. suscripta por un apoderado de la misma, a través de la cual manifiesta que dicha empresa es la propietaria exclusiva del producto Sistema de Información Legal "TR FULL DÚO-ADMINISTRATIVO".

Que a orden 5 del expediente citado el VISTO, obra NOTA-M.F.P. N° 25/22, suscripta por el Señor Ministro de Finanzas Públicas, autorizando la continuación del trámite de contratación.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que dicho gasto se encuentra enmarcado en lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c) y N° 1399, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, N° 2839/21 y N° 2840/21, y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que respecto a la pertinencia del encuadre brindado a la contratación se ha expedido el Servicio Jurídico de la Oficina Provincial de Contrataciones sin formular observaciones, de cuyo pronunciamiento surge la verificación de las condiciones de exclusividad que reviste la marca del proveedor seleccionado y el cumplimiento del supuesto legal que habilita el encuadre escogido (artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

G.T.F.
DHC

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SECRETARIA DE HACIENDA

…///2

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

R E S U E L VE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 5/2022 – RAF- 103 C.Ju.O. 1-6-2, por la que tramita la adquisición de la suscripción al Sistema de Información Legal "TR FULL DÚO-ADMINISTRATIVO" destinado a la Secretaría Administrativa Legal, dependiente del Ministerio de Finanzas Públicas, por un período total de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir la Solicitud de Cotización para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompras@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la misma a la firma LA LEY S.A.E. y I., C.U.I.T. 30-50010631-6, mediante correo electrónico declarado diego.almiron@thomsonreuters.com.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado a la U.G.G. 0624UG y U.G.C. UC0624, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Notificar. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 61 /2022.

G.T.F.
DHC

Lic. Juan Pablo Ruiz Rullier
Sec. de Hacienda - MFP
Prov. de Tierra del Fuego A. e I.A.S.